

**LA UNIÓN EUROPEA** y el Gobierno de Aragón han regulado en el último año el traslado de residuos peligrosos. La normativa aragonesa se basa en los principios de proximidad y suficiencia

## Aragón y la UE regulan el traslado de residuos

●●● **NORMATIVA** El traslado de residuos peligrosos, de un ámbito territorial a otro, ha sido regulado tanto a nivel autonómico como a nivel europeo. El Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos, regula la entrada y salida de residuos peligrosos con origen o destino en Aragón. Asimismo,

se ha aprobado el Reglamento 1013/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos, que establece procedimientos y regímenes de control en función del origen, destino y ruta de traslado, del tipo de residuo trasladado y del tipo de tratamiento que vaya a aplicarse a los residuos en destino.

En el caso de Aragón, a partir de los principios de proximidad y suficiencia, todo residuo peligroso que se genera, cuando su des-

tino sea la eliminación y pueda realizarse dentro de la Comunidad Autónoma, será eliminado dentro de la misma. Por otro lado, Aragón no aceptará residuos peligrosos generados fuera de su territorio para su eliminación en las instalaciones del servicio público. Sin embargo, se establece una excepción: en el caso de que exista una relación de equivalencia, la cantidad de residuos que haya de recibirse será, como máximo, la cantidad de residuos peligrosos generados en Aragón que el año



El traslado de residuos peligrosos ha sido regulado tanto a nivel autonómico como europeo.

### A DESTACAR

● **EL CONTENIDO ÍNTEGRO** de los dos textos legales puede consultarse en el enlace de la página web del Servicio de Medio Ambiente de la Cámara de Comercio de Zaragoza. <http://www.camara-zaragoza.com/medioambiente/legislacionamb.asp?cat=3>

● **EL LISTADO** de transportistas de residuos peligrosos en Aragón también está disponible, junto al listado de residuos y de gestores de los mismos.

anterior hubiera sido objeto de eliminación mediante tratamiento térmico fuera de la Comunidad Autónoma. La entrada o salida de residuos para su eliminación que tenga origen o destino en otras comunidades se someterá a control del Departamento de Medio Ambiente, que deberá autorizar con carácter previo.

●●● **LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA** elabora esta información a través de su servicio de Medio Ambiente